

E 12
1520
6



SA GUTIERREZ
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO 04 MAY 2017 Recibido: <i>1520</i>Hs. Exp. Nº <i>32963</i>c.d.
--

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su más enérgico repudio a la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación formulado a través del lamentable fallo con voto afirmativo de Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Elena Highton, mediante el cual aplica la reducción de la pena a un condenado por delitos de lesa humanidad, recurriendo al beneficio del dos por uno en el cómputo de la pena, amparándose en la derogada ley 24.390, equiparando delitos comunes con los imprescriptibles delitos cometidos por el Terrorismo de Estado contra la humanidad, dando un marco jurisprudencial de impunidad a todos aquellos genocidas que hoy se encuentran detenidos.

ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Una lamentable decisión tomada por el máximo tribunal de justicia de nuestro país vuelve a escribir una triste página en nuestra historia.

Es increíble y abominable que quienes debieran apegarse a la más absoluta defensa de nuestros derechos humanos, queden envueltos en el discurso del ejecutivo actual del mirar y caminar hacia adelante, con lo



que eso significa: Caminar sobre las víctimas del terrorismo de estado, sobre las personas que un poder nefasto e irrespetuoso de la vida decidió desaparecerlas y que aún hoy no dijo donde está cada una de ellas, pisar a niños y niñas que fueron apropiados y aún hoy no han recuperado su identidad.

Por eso decimos: NO es tiempo de mirar y caminar hacia adelante, aún tenemos pendiente que se imparta JUSTICIA, y se dé CONDENA ejemplificadora a esos seres inmovibles ante el sufrimiento que provocaron con sus torturas y violaciones.

La decisión de Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Elena Highton es claramente violatoria de los valores constitucionales. Los antecedentes de la clara inconstitucionalidad de las normas que avalaban los indultos no parecen incidir en estos magistrados, los que algunos de ellos como Elena Highton fue una de las actoras en la construcción de la jurisprudencia anterior.

Las razones expresadas son las que marcan los principios mas importantes que hoy conmueve a todos y todas los que hemos luchado porque se haga justicia por cada uno de nuestros compañeras y compañeros desaparecidos, todas personas que la dictadura les quitó esa posibilidad: la de atravesar un proceso judicial en donde se ejerciera su derecho de defensa.

Pero hay otras razones, y son netamente legales. Razones que hoy los mejores hombres y mujeres del derecho explican. Y es la invalidez de recurrir a la ley del dos por uno, porque está derogada, porque no es aplicable por extemporánea al caso concreto, porque fue sancionada para resolver una situación de una determinada época en que delincuentes comunes habían permanecido detenidos mas tiempo del que correspondía en prisión preventiva, pero jamás para autores de delitos de lesa



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

humanidad.

Desde el ámbito de esta Cámara exhortamos a todos los poderes del Estado Provincial a que se manifiesten contrarios a esta decisión. Solo así podremos recuperar la esperanza de saber que estamos en el camino de MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.

Exhortamos también a los organismos internacionales a expresar su repudio.

Que esta desazón nos una a quienes ocupamos espacios de representación para recordar que la única forma de avanzar es no olvidar nuestra historia.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.

ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial